



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/RX/SE-1521/2010  
Hoja 1 de 3



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de diciembre de dos mil diez en la Consulta de Digestivo de D. [REDACTED] cuyo titular es el mismo, de CIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la [REDACTED] en Sevilla (C.P.-41011).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 5/12/1996.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] tular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

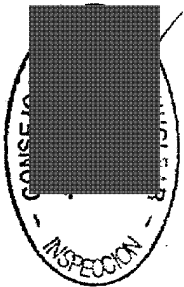
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de un solo equipo, instalado en una sala plomada y señalizada reglamentariamente y con carteles de aviso a embarazadas visibles en la sala de espera. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales y guantes plomados. \_\_\_\_\_
- El equipo era de la marca y modelo [REDACTED] y disponía de un intensificador de imagen, con unas cortinillas plomadas bajo él. \_\_\_\_\_



CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, el equipo fue fabricado hace más de treinta años. \_

#### DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

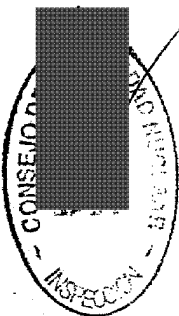
- Mientras se efectuaban disparos de escopía sobre un fantoma de agua, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose los siguientes valores:
  - \* 5  $\mu\text{sv/h}$  bajo el delantal plomado
  - \* 150  $\mu\text{Sv/h}$  por delante del delantal pero tras el intensificador
  - \* 2 mSv/h a la altura de los ojos del operador
  - \* 4 mSv/h a la altura del intensificador, sin protección de delantal y externamente a la pantalla de escopía. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Se disponía de 1 dosímetros TL personal, a nombre del titular, cuyas lecturas son efectuadas por el \_\_\_\_\_. Los valores de los registros dosimétricos a fecha 11/ 2010 eran de 0'25 mSv en 5 años. \_
- Según manifestaron, no hay otro personal expuesto a radiaciones aparte del propio Director. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR \_\_\_\_\_ (antes \_\_\_\_\_).
- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR \_\_\_\_\_ de fecha 1996. \_
- Se disponía de Informe de Dosis a Paciente, firmado por un radiofísico.
- Se disponía de los resultados del último control de calidad, realizado por D. \_\_\_\_\_ técnico de la UTPR \_\_\_\_\_, en 11 de junio de 2010. \_\_\_\_\_
- No se disponía de registro de incidencias o averías porque, según manifestaron, no las ha habido. . \_\_\_\_\_

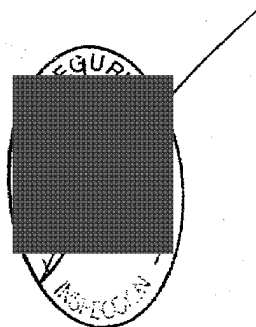




## DESVIACIONES

- D. [REDACTED] único director y operador de la instalación, no disponía de ninguna Acreditación del CSN para ello, al haberle sido Denegada en fecha 23/10/1995, incumpléndose por tanto el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de febrero de dos mil once.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CONSULTA DE D. [REDACTED] (Sevilla) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**A LA INSPECCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11. 28040, Madrid

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, calle [REDACTED] C.P. 41011, ante este órgano comparezco y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente **DIGO:**

Que habiéndonos sido conferido **TRÁMITE** en el Asunto: Remisión de Acta de Inspección de Referencia CSN/AIN/01RX/SE-1521/2010, fecha de inspección: 16-12-2010 mediante el presente escrito procedemos a cumplimentar dicha invitación manifestando los siguientes reparos a las Desviaciones contenidas en el acta:

**Primero.-**

Como documento 1 se aporta copia de certificado con exp. 189.138 de la Consejería de Industria, Comercio y Minas.

Por lo anterior,

**SUPLICO A ESTE ÓRGANO**, que tenga por presentado este escrito con su copia con la documentación que lo acompaña, por hechas las manifestaciones que en él se contienen, y en su virtud, tenga por cumplimentado **TRÁMITE** que nos ha sido conferido, teniendo por subsanadas las desviaciones señaladas en el acta, con cuanto más proceda en Derecho por ser de Justicia que ruego en Sevilla a 1 de marzo de 2011.

[REDACTED]



DILIGENCIA AL ACTA CSN/AIN/01/RX/SE-1521/2010

(CONSULTA MÉDICA DE D. [REDACTED] - Sevilla)

Fecha de la inspección: 16 de diciembre de 2010

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

ALEGACIÓN O MANIFESTACION ÚNICA.- No modifica el contenido del Acta. La falta de Acreditación citada en la Desviación del Acta se refiere a un requisito de la persona, no a una falta de legalización de la instalación. Al persistir la Desviación, se envía Apercibimiento al titular.

Madrid, a 8 de marzo de 2011

